

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, MARZO 17 DE 2015

DECRETO ALCALDICIO: _ 629 ___ /


VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Sr. Felipe Antonio Ortiz Ramírez de profesión Cirujano dentista.
- 5.- Convenio Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades de fecha 25 de Febrero 2015, resolución Exenta n° 001003.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y el Sr Felipe Antonio Ortiz Ramírez Desde el 09/03/2015 hasta 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 32.300.- (Treinta y dos mil trescientos pesos) por jornada efectivamente realizada, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

2 JUL. 2015

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud

